

El ayuntamiento de Lora del Río firma con el O.P.A.E.F. el documento de adhesión al sistema de formulación de denuncias por infracciones a la Ley de tráfico y Seguridad Vial mediante dispositivos móviles

María Regla Martínez Bernabé, Diputada del Área de Hacienda y Concertación de la Diputación de Sevilla y Vicepresidente del OPAEF, ha firmado con el alcalde de Lora del Río, Antonio Miguel Enamorado Aguilar, el documento de adhesión al sistema de formulación de denuncias por infracciones a la Ley de tráfico y Seguridad Vial mediante dispositivos móviles, mediante el cual el O.P.A.E.F. suministra a los ayuntamientos los equipos (teléfono móvil e impresoras térmicas) y el software necesario para que los policías municipales puedan formular sus denuncias telemáticamente.

Se trata éste de un servicio que ofrece el O.P.A.E.F., sin coste adicional alguno, a los ayuntamientos que tienen suscrito alguno de los convenios en materia de infracciones de tráfico, sea el referido a la gestión y recaudación de las multas impuestas por el ayuntamiento, o el de delegación de la potestad sancionadora, y del que disfrutaban hasta la fecha 66 municipios.

Con la firma de este documento, el ayuntamiento de Lora del Río, que desde agosto de 2013 tiene firmado convenio con el O.P.A.E.F. para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores por infracciones a la Ley de Tráfico y Seguridad vial y a las ordenanzas municipales de

circulación, renueva la adhesión realizada en octubre de 2013, ampliando a diez el número de terminales puestos a su disposición que además sustituye por otros más eficientes y que incorporan determinadas mejoras, como la inclusión de un software de gestión que permite el modo multiusuario.

Estas mejoras tienen su origen en el acuerdo adoptado en septiembre de 2016 por el Consejo Rector, que aprobó unas nuevas normas reguladoras que aumentaban el número de dispositivos al que podían acceder de manera gratuita los municipios y flexibilizaban las condiciones de uso de los mismos.

La adhesión de los municipios al sistema de movilidad, como complemento de los convenios de gestión y recaudación de multas de tráfico y de instrucción y resolución de los expedientes sancionadores, se realiza mediante solicitud al O.P.A.E.F. del órgano competente del ayuntamiento, formalizada con la correspondiente resolución o acuerdo. Una vez recibida y emitidos los correspondientes informes técnicos, se procede a la firma del documento de adhesión. Posteriormente se entrega a los agentes los equipos para la formulación de denuncias, compuestos por un dispositivo de telefonía móvil, una impresora térmica de reducidas dimensiones y el consumible necesario, y se les imparte un breve curso formativo sobre el manejo de los mismos, así como de la aplicación de gestión de procedimientos sancionadores.



Sobre el procedimiento convencional de formulación de denuncias, este sistema presenta ventajas como la agilización de todo el procedimiento, permitiendo la transmisión de datos en tiempo real y evitando la grabación posterior de la denuncia y, con esto, los gastos adicionales que conlleva, así como minimizando los posibles errores de grabación. De esta manera, se mejora la seguridad y calidad de las denuncias, permitiendo al agente acceder a las bases de datos actualizadas sobre censo de vehículos, callejeros o el cuadro de infracciones y sanciones, así como la captura y asociación al expediente de fotografías de la infracción.

Asimismo facilita el pago de la multa, ya que la denuncia queda grabada de inmediato en la base de datos e inicia su tramitación en el mismo momento que el agente toma nota de los datos del vehículo. Se elimina, como se ha dicho, la grabación posterior y, sobre todo, la posibilidad de que se pierda o deteriore el documento en papel que contiene los datos para la sanción.